

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 2 6 3

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No. 99.1.2.1.3095 de 13 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SERVICIO AEREO REGIONAL "REGAIR" CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría General de la Institución el 26 de octubre del 2000, la referida compañía ha presentado balances hasta el año 1999;

QUE la Directora del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.00.1449 de 16 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No. 99.1.2.1.3095 de 13 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL "REGAIR" CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

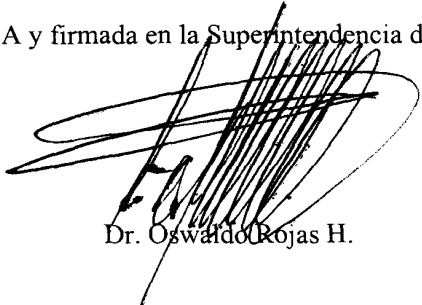
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 99.1.2.1.3095 de 13 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL "REGAIR" CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

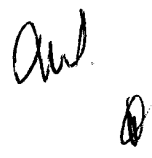
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de SERVICIO AEREO REGIONAL "REGAIR" CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

16 NOV. 2000

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Dr. Oswaldo Rojas H.


DAC/pcs
Exp.52718